

Medio	La Tercera
Fecha	09-08-2018
Mención	Gobierno anuncia sala cuna universal y espera aprobación en septiembre. Mención a U. Alberto Hurtado.

Gobierno anuncia sala cuna universal y espera aprobación en septiembre

Proyecto modifica la norma actual que solo contempla el beneficio en empresas con 20 o más trabajadoras.

Se crea un fondo financiado por el empleador. Piñera espera sumar 250 mil mujeres al mercado laboral.



► El Presidente Sebastián Piñera durante la ceremonia de firma del proyecto de ley de sala cuna universal, en un establecimiento de la ACHS.



“Permitirá que toda mujer que quiera ingresar al mercado laboral tenga derecho a sala cuna”.

ISABEL PLÁ
MINISTRA DE LA MUJER



“Este proyecto apunta a esas miles de mujeres que quieren desarrollarse, quieren trabajar”.

NICOLÁS MONCKEBERG
MINISTRO DEL TRABAJO



“Esto significa que será más caro contratar personas, principalmente en las pequeñas empresas”.

ALFONSO SWETT
PRESIDENTE DE LA CPC



“Nos parece un proyecto positivo, pero hay que revisar sus implicancias para las pymes”.

MANUEL MELERO
PRESIDENTE DE LA CNC



“Los trabajadores hombres seguirán sin tener reconocido este derecho, es decir, no hay corresponsabilidad”.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA
COMUNIDADMUJER



“Apunta a desvincular el costo de la sala cuna de la contratación de mujeres y disminuir la brecha salarial”.

FRANCISCA JUNEMANN
FUNDACIÓN CHILE MUJERES



“Si eliminamos las barreras de contratación tendremos grandes avances”.

CAROLINA GOIC
SENADORA DC



“Se marca un antes y un después. Es importante terminar con la discriminación laboral”.

FELIPE KAST
SENADOREVÓPOLI



“Pone una traba a la contratación formal, pero quizás sea el costo que hay que pagar”.

CECILIA CIFUENTES
ECONOMISTA U. ANDES

Pía Toro M.

En Chile, no todas las trabajadoras tienen garantizado el acceso a sala cuna para sus hijos o hijas menores de dos años. Actualmente, el artículo 203 del Código del Trabajo establece que solo aquellas empresas con 20 o más mujeres contratadas están obligadas a disponer de una sala cuna o financiar ese beneficio para sus trabajadoras. Y en el caso de quienes se desempeñan de manera independiente, no existe regulación en la materia.

De acuerdo a estadísticas de la Dirección del Trabajo, el 11,7% de las empresas tiene 20 o más trabajadoras. Con el objetivo de eliminar esa "discriminación" y universalizar el derecho a sala cuna para todas las trabajadoras del país, ayer el Presidente Sebastián Piñera presentó el proyecto de sala cuna universal, con énfasis en el fin de las barreras de participación de las mujeres en el mercado laboral.

"Vamos a eliminar esta discriminación: hoy día, solamente los empleadores que contrataban a una mujer tenían que pagar este costo. Los que no contrataban a ninguna mujer, se iban absolutamente gratis en esta responsabilidad", señaló el Presidente rodeado de niños y niñas en una sala cuna de la Asociación Chilena de Seguridad.

El Mandatario sostuvo que "creemos que 250 mil mujeres pueden incorporarse al mundo del trabajo gracias a esta ley". Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la tasa de participación femenina en el mercado laboral alcanza el 49%, mientras que en el caso de los hombres es de 71%. La iniciativa ingresaría al Congreso los primeros días de la próxima semana. Piñera dijo que espera que el proyecto esté aprobado "ojalá antes del 18 de septiembre".

Nuevo Fondo

pleador a través de una cotización inicial del 0,1% de la renta imponible de cada uno de sus trabajadores, independiente de la dotación femenina de la empresa.

Dicha cotización regirá inicialmente por dos años, luego de lo cual se evaluará la necesidad de mantenerla o aumentarla -hasta un máximo de 0,4%-, dependiendo de los requerimientos de cobertura. En caso de que en los primeros años el financiamiento privado no sea suficiente, el Estado suplementará los recursos necesarios (**ver recuadro**).

En el caso de las trabajadoras independientes, estas podrán acceder al beneficio siempre y cuando acrediten seis o más cotizaciones previsionales continuas o discontinuas.

En la legislación actual se establece que el empleador debe pagar los gastos de sala cuna directamente al establecimiento al que la mujer trabajadora lleve a sus hijos menores de dos años -cuando la empresa no provee una sala cuna propia- recayendo sobre el empleador el derecho a designar la sala cuna de entre aquellas que cuenten con la autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji). Si la trabajadora no lleva a su hijo al establecimiento designado por el empleador, no existirá para este obligación alguna de pagar el costo.

Con el nuevo proyecto, en cambio, todas las mujeres tendrán derecho a acceder a una sala cuna con financiamiento mensual tope de \$ 245 mil, más el valor de la matrícula. ●

\$ 245

MIL es el subsidio tope mensual propuesto en el proyecto para costear la sala cuna para las trabajadoras.

0,1%

DE COTIZACIÓN es lo que deberá aportar el empleador, inicialmente, para cubrir el Fondo Solidario Universal.

49%

ES LA PARTICIPACIÓN laboral femenina actualmente en el país. En los hombres esa tasa llega al 71%.

Expertos valoran idea, pero alertan efectos en empleo formal

Paula Gallardo

Una lectura positiva recibió entre los expertos el proyecto que establece un sistema de sala cuna universal. Esto desde el punto de vista de la idea matriz: fomentar la participación femenina en el mercado laboral chileno, que es de las más bajas de la Oede.

Desde esa perspectiva, la

medida tendría un efecto macroeconómico en el mediano y largo plazo que permitiría aumentar la productividad, a todas luces beneficioso para el país, dicen. Pero también alertan sobre los costos en el empleo formal y las dudas que plantea su financiamiento.

Según Cecilia Cifuentes, de la Universidad de los Andes, la reforma es un avance al

derogar el artículo 203 del Código del Trabajo sobre las salas cuna que finalmente se convirtió en un impuesto que castigaba al empleo femenino. No obstante, plantea que se debe tener claro que "sigue siendo un impuesto al trabajo al ser financiado por el empleador, en este caso, transversal" y que, por lo mismo, en un contexto de débil creación

de empleo asalariado privado, es una traba adicional a la contratación. "Estamos teniendo poca contratación de trabajo asalariado formal y esto le pone una traba adicional al proceso. Quizás sea un costo que pagar para fomentar la empleabilidad femenina, pero hay que tenerlo claro", subraya la economista.

Coincide Carolina Grünwald, de LyD, quien ra-

tifica que se trata de un impuesto al trabajo. "Me parece que eso va en contra de la formalidad laboral, porque si soy un empleador y tengo que contratar personas y me suben las cotizaciones, voy a dudar de si voy a contratar", explica.

También hay dudas sobre el financiamiento. Carlos García, de la U. Alberto Hurtado, sugiere que se dis-

crimine el pago de las empresas diferenciando por montos de ventas "por un tema de equidad", mientras que el resto de las interrogantes apuntan a cómo se entregará el beneficio, si serán excluidos de la cotización los empleadores que tengan salas cuna en sus propias empresas o si se requerirá un subsidio permanente del Estado. ●

El Fisco también aportará recursos

Pía Toro M.

El proyecto de ley tiene contemplado un aporte inicial del Estado para el funcionamiento del Fondo. Sin embargo, hasta ahora las autoridades no han informado respecto a cuánto asciende este monto.

En el proyecto que se presentó durante la primera administración del Presidente Piñera, se consideraba que

el aporte anual, para subsidiar la sala cuna universal, sería de US\$ 200 millones. Sin embargo, hay cálculos actuales que señalan que este aporte debiera ser mayor, en torno a los US\$ 350 millones. Lo que sí está claro es que el Estado asignará recursos al Fondo, cada vez que sea necesario.

“La ley establecerá que todo aquello que no cubra el Fon-

do lo colocará el Estado”, dijo el ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg.

El financiamiento estatal será despejado una vez que el proyecto ingrese al Congreso. De todos modos, el gobierno deberá enfrentar las dudas y temores de las pymes.

Desde la CPC y la CNC apuntan al encarecimiento de la contratación y aumento en la informalidad.